POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 013925
Fecha: 14/10/2020 - 04:44 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA D.C

110701

Bogotá, D.C.

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
Teléfono: 2088210
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado IPES No. 00110-812-013162 del 07/10/2020
Radicado Concejo de Bogotá Nº2020EE10843
Proposición Nº747 de 2020

Respetado Doctor Vanegas:

En atención al asunto de la referencia, correspondiente a la Proposición Nº 738 de 2020 allegada a esta entidad, bajo radicado IPES No. 00110-812-013162 de fecha Octubre 07 de 2020, dentro del marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y la misión definida por la entidad, la cual consiste en "*Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado*", de manera atenta, me permito dar respuesta a los interrogantes 14, 15 y 16 en los siguientes términos:

"14. ¿Cuantos vendedores informales se tienen identificados en la ciudad desde el 2018 hasta la fecha? Discrimine la información por estacionarios, semiestacionarios, ambulantes y por localidad"

El Instituto para la Economía Social-IPES, en cumplimiento de sus funciones legales, estableció un procedimiento de manera periódica para identificar, caracterizar y ofertar a los vendedores informales de la ciudad, con el objetivo de consolidar una base de datos de los mismos, y realizar un direccionamiento adecuado de los diferentes programas ofertados por este Instituto.

Para la aplicación del mencionado procedimiento, se diseñó el respectivo formato de registro de identificación básica (FO-203), con el fin de evidenciar las características sociales, demográficas y económicas, que desarrollan los vendedores informales en el espacio público.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

De la información recopilada en el formato en cuestión, se consolida en la base datos denominada Herramienta Misional – HEMI, para que posteriormente, se le informe a cada una de las Subdirecciones misionales, el interés manifestado por los programas del portafolio de servicios, en aras de iniciar los procedimientos internos para la asignación de las respectivas alternativas comerciales y productivas.

En ese sentido, una vez verificada la herramienta misional de la Entidad, denominada-HEMI; se constató, que el Instituto para la Economía Social-IPES, desde el 2018 a la fecha ha identificado un total de 15.596 vendedores informales, desarrollando su actividad comercial en el espacio público del Distrito Capital, tal y como consta en el siguiente cuadro discriminado por localidad.

Localidad	N° de vendedores identificados
Antonio Nariño	12
Barrios Unidos	4
Candelaria	121
Chapinero	15367
Ciudad Bolívar	3
Engativá	15
Kennedy	14
Los Mártires	14
Puente Aranda	9
Rafael Uribe Uribe	1
San Cristóbal	8
Santa Fe	17
Suba	3
Teusaquillo	4
Tunjuelito	2
Usaquén	1
Usme	1
Total	**15596**

"15. ¿Cuantos vendedores informales han sido reubicados después de los operativos de recuperación de espacio público adelantados por el gobierno? ¿Qué se piensa hacer con los que no han aceptado las propuestas del Distrito? ¿Qué presupuesto se tiene asignado para dichas alternativas?"

En cuanto a los vendedores informales que fueron reubicados en las diferentes alternativas, posterior a las recuperaciones del espacio público adelantadas por las Entidades Distritales y locales; se informa que, en el 2018 se reubicaron 362 vendedores informales.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Por otra parte, referente a los vendedores informales que no han aceptado las alternativas comerciales, se informa que la aceptación de las ofertas institucionales constituye un acto unilateral, voluntario, autónomo y potestativo por parte de los vendedores informales, sin que la Entidad tenga la competencia o prerrogativa para conminar u obligar al sector de la economía informal que desarrolla sus actividades en el espacio público, a aceptar o ingresar a los programas del portafolio de servicios ofertado por el IPES.

Por último, en cuanto al presupuesto asignado para desarrollar los proyectos de inversión de la Entidad, establecidos en el marco del plan de desarrollo un nuevo contrato social y ambiental del siglo XXI; de manera atenta, me permito relacionarlo los montos a continuación:

PRESUPUESTO ASIGNADO AL IPES VIGENCIA 2020			
RUBRO	**No.**	**PROYECTO DE INVERSIÓN**	**VALOR**
3-3-1-16-01-18-7722	7722	Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia	$ 1.398.664.040
3-3-1-16-01-18-7773	7773	Fortalecimiento oferta de alternativa económicas en el espacio público en Bogotá	$ 2.602.411.550
3-3-1-16-01-25-7548	7548	Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado	$ 10.190.388.145
3-3-1-16-03-44-7772	7772	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá	$ 7.128.369.472
3-3-1-16-05-56-7764	7764	Optimización de la gestión estratégica y operativa del IPES para la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación - MIPG	$ 4.288.134.875
		TOTAL	**$ 25.607.968.082**

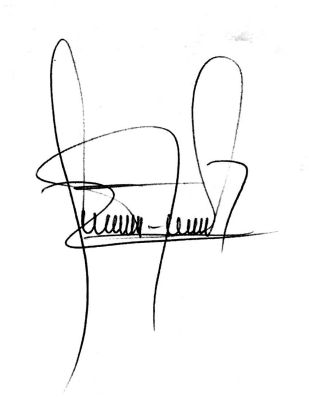
"16. ¿Se han caracterizado y se han hecho ofertas institucionales a vendedores ambulantes del sistema transporte Transmilenio? ¿si se han caracterizado informar cual es la cantidad?"

En efecto, el instituto para la Economía Social-IPES dentro del marco de sus competencias atribuidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, en colaboración con el sistema de transporte masivo Transmilenio, ha identificado, caracterizado y ofertado 2.301 vendedores informales, que desarrollan su actividad comercial dentro del sistema en las diferentes estaciones.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

No obstante, cabe precisar que las actividades que se puedan desarrollar por parte de vendedores informales dentro de las diferentes estaciones de Transmilenio, son competencia de dicha Entidad, en virtud del parágrafo 3 articulo 11 del Decreto 552 de 2018 "*Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se Dictan otras disposiciones*"

Cordialmente,



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Leonidas Jiménez Sotomonte-SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	13-10-2020
Revisó	María Isabel Valencia-SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	13-10-2020
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera – Subdirectora SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	13-10-2020
Revisó	Luis Fernando Ulloa Castrillón – Asesor de Dirección General	ORIGINAL FIRMADO	13-10-2020
Revisó	Nathanael Kennedy Machado Núñez - Asesor de Dirección General	ORIGINAL FIRMADO	14-10-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.**			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co